



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Las Piedras, Actas N° 008/2012, de fecha 20/04/2012 surge el Proyecto de Feria Permanente, de la calle Espínola de dicha localidad.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Permanente de la Localidad de Las Piedras, de calle Espínola, en las condiciones establecidas en el Proyecto que luce anexo en actuación 1 del expediente 2012-81-1420-00405.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 490/10

Entrada: 4893/12

Expediente: 2012-81-1420-00405

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta